

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**SOLICITO: ACTUALIZACIÓN DE MI LEGAJO PERSONAL.**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL COLLAO**

Yo, Gladys Isabel CAHUANA CRUZ, identificado con D.N.I. N° 42164419, con correo electrónico [gisa0608@gmail.com](mailto:gisa0608@gmail.com), con domicilio en el jirón Gamaliel Churata N° 248 de la provincia de Puno, ante Ud. Expongo lo siguiente:

Que por motivos de ascenso magisterial que se llevará durante el presente año según la RVM N° 080 - 2024 - MINEDU del proceso ascenso de escala de profesores de educación básica en la carrera publica magisterial, **SOLICITO ACTUALIZAR MI LEGAJO PERSONAL**, para fines personales antes mencionados.

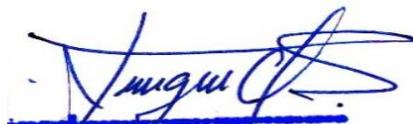
**POR LO EXPUESTO:**

A usted pido acceder a mi petición conforme a lo solicitado y dar el trámite de ley.

**ADJUNTO:**

- Copia de resolución directoral N° 001518 - 2022” Encargatura de dirección en la IEP N° 70340 “Glorioso José Antonio Encinas”
- Copia de resolución directoral N° 001772 - 2023 Encargatura de dirección en la IEP N° 70340 “Glorioso José Antonio Encinas”
- Copia de resolución directoral N° 000034 - 2024” Encargatura de dirección en la IEP N° 70340 “Glorioso José Antonio Encinas”
- Copia de resolución directoral N° 000705 2024 Encargatura de dirección en la IEP N° 70340 “Glorioso José Antonio Encinas”

Juli, 18 de diciembre del 2024.



Gladys Isabel CAHUANA CRUZ  
D.N.I. 42164419

*UGEL El Collao*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



*Resolución Directoral N° 001518 -2022*

llave, **01 DIC 2022**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto en la Segunda Etapa de Promoción Interna de cargo directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de Setiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y ; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CAHUANA CRUZ, GLADYS ISABEL  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42164419  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1983  
 CODIGO MODULAR : 1042164419  
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS  
 CODIGO DE PLAZA : 1156713117N0  
 CARGO : PROFESOR  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : PROMOCION INTERNA  
 NIVEL EDUCATIVO : EBR - PRIMARIA  
 UGEL/DRE : UGEL El Collao  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1156713117N6  
 CARGO : DIRECTOR I.E.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
 VIGENCIA : Desde el 11/12/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
 JYBQ/JAGA  
 JCJCH/JAGI  
 HMC/ABOG. I - AL  
 GDGC/SISTEMA NEXUS  
 2022

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

  
 Lic. Wilson R. Mamani Holguin  
 (E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

*UGEL El Collao*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral N° 001772 -2023**

llave, 12 DIC 2023



**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento directivo;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;



Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2023-MINEDU del 06 de enero del 2023, se incorpora el subnumeral 10.20 al numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, estableciendo que los directivos de IIEE de EB y ETP que culminan su periodo de ratificación de designación al 28.02.2023 y deben retornar a una plaza de profesor, son encargados excepcionalmente en la misma plaza directiva a partir del 01 de marzo y como máximo hasta el 31 de diciembre 2023, previo consentimiento, no debiendo tener ningún impedimento para asumir el cargo, conforme regula el numeral 7.5 del marco legal acotado.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CAHUANA CRUZ , GLADYS ISABEL  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42164419  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1983  
 CODIGO MODULAR : 1042164419  
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS  
 CODIGO DE PLAZA : 1156713117N0  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : ENCARGATURA EXCEPCIONAL  
 NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA  
 UGEL/DRE : UGEL El Collao  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1156713117N6  
 CARGO : DIRECTOR I.E.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
 VIGENCIA : Desde el 22/11/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PCHC/JAGI  
 HMC/ABOG I -AL  
 IPA/SISTEMA NEXUS 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIBUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin  
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034 -2024-DUGELEC

ILAVE, 24 ENE 2024

Vistos el Expediente Administrativo N° 231, 470 Y 1008- 2023 y el Oficio Múltiple N° 13 - 2023-DREP-UGEL-EC/EAL-P, continuidad en el cargo de Dirección de IIEE y demás documentos que se adjunta con un total de ocho (08) folios hábiles, y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, la remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13 del D.S. N° 001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGE emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera pública magisterial de la Ley de reforma magisterial, así como los directores designados asumirán/tomarán posesión de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto, se autoriza la continuidad de encargo de puesto con VIGENCIA 02-01-2024 al 29-02-2024, (hasta posesión de cargo de director designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia 02-01-2024 al 29-02-2024 (ratificación, previa evaluación del cumplimiento de funciones), en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024;

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE PUESTO Y DE FUNCION**, de Director (a) docente en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL El Collao, a partir de **02 de enero al 29 febrero del 2024**, en amparo del oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, a los siguientes docentes que a continuación se detalla:

### ANEXO N° 1 EDUCACION INICIAL

N°	IIEE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	729 - JARANI	40509011	ALMANZA LUNA, Amalia	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	719 - HUANCARANI	40208168	QUISPE AYALA, Erika Indira	De función	02-01-2024	29-02-2024	
03	731 - PICHINCUTA	02064930	UGARTE RAMOS, Judith	De función	02-01-2024	29-02-2024	
04	706 - LACAYA	01315080	HUMPIRI MAMANI, Judith Marisol	De función	02-01-2024	29-02-2024	
05	702 - PARATHACOPANI	01874633	ALANCOA TICONA, Marieni	De función	02-01-2024	29-02-2024	
06	303 - ILAVE	01836226	JACINTO MAMANI, Celia Mary	De función	02-01-2024	29-02-2024	
07	699 - CHUJUYDOPAPUJO	43807591	GOMEZ QUISPE, Siviana	De función	02-01-2024	29-02-2024	
08	705 - URANI	41762173	QUENAYA MALLEA, Mary Gudith	De función	02-01-2024	29-02-2024	

73	70733 - JISCULLAYA	02412991	SUCASAIRE MAMANI, Aurora H.	De función	02-01-2024	29-02-2024	
74	70343 - MAZOCRUZ	01685962	QUISPE JINCHUNA, Nestor Wilber	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
75	70343 - MAZOCRUZ	41910476	BUTRON MAMAN, Abad Roberto	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
76	70316 - CHECCA	01848188	QUENTA NINA, Beatriz	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
77	70339 - CHIPANA	01305264	VENTURA MAMANI, Nicasio	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
78	72756 - CONCERTA - BALSABE	01323330	HUARAHUARA MAMANI, Ángel Alfonso	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
80	70380 - SARAP ARROYO	01302799	CCALLOMAMAN CCALLOMAMAMA, Eloy	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
81	71007 - MARIANO ZEVALLOS GONZALES	01330738	PILCO MAQUERA, Lus Mariano	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
82	70686 - CHOCCO QUELICANI	01308279	HUANCA GUERRA, Percy Fernando	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
83	70363 - CONCHACA	01221336	VASQUEZ CUSPE, Inés	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
84	70333 - MULLACAÑI	40726079	TICONA FLORES, Violeta	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
85	70082 - SULLCACATURAI	01787987	AGUILAR ARCE, Aurelio	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
86	70340 - "GJAE" PILCUIYO	42164419	CAHUANA CRUZ, Gladys Isabel	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
87	70325 - JACHOCCO H.	01798505	MAMANI ATENCIO, Mariano	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
88	70310 - CONDURIRI	01783051	NINCA ESCOBAR, Carlos	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
89	70315 - GLORIOSO 896	01330445	YANQUI SONCO, Mosés	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
90	70316 - SAGRADO CORAZON DE JESUS	01674872	CARTAGENA CONDORI, Ana Benilda	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
91	71007 - MARIANO ZEVALLOS GONZALES	01234345	ALZAMORA JUAREZ, Abad Amílcar	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
92	70200 - CANGALLI	01848186	FLORES MARON, Leticia	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
93	70326 - ULLACACHI	01797815	DULLI JILAJA, Simón	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
94	70377 - SAN PEDRO DE HUAYLLATA	01855490	MONTALICO APAZA, Rene	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
95	70382 - OCCOÑA	01225246	VELASQUEZ MAMANI, Artemio Jaime	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
96	70324 - ROSACANI	01216654	Samuel Guevara Machaca	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	



24	ULLACACHI	01223440	CHAMBILLA CHAMBILLA CRISPINIANO WLFREDO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
----	-----------	----------	---	-----------	------------	------------	--

Anexo 04: CEBA



N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	SEÑOR DE LOS MILAGROS-INICIAL INTERMEDIO	01788230	VIDAL MAMANI NESTOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

Anexo 05: ETP



N°	IIEE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		REFERENCIA
					INICIO	FIN	
01	ETP-PILCUYO	01872130	VALDES MAMANI JAVIER HERMOGENES	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	ETP-ILAVE	0124256	CONDOR MONTESINOS NORMA LEONOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
03	ETP-ILAVE	29424526	FLORES CHAMBI HECTOR ERMINIO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

ARTICULO 2° ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstos en la Norma Técnica aprobada para la presente.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. Norka Belinda CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**EL COLLAO**



NBCT/UGUELEC  
 FCHS/JAG  
 PCHC/JAGI  
 HMC/Ag I  
 nmb/Proy 010  
 15-01-20 24



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

*Casimiro Mamani*  
 Tte. Casimiro Mamani Moroy  
 (\*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
 UGEL EL COLLAO

## UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral N° 000705 -2024



llave, 13 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "*excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso: (...)*".

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAHUANA CRUZ , GLADYS ISABEL  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42164419  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1983  
 CODIGO MODULAR : 1042164419  
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS  
 CODIGO DE PLAZA : 1156713117N0  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

D.COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL  
 NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA  
 UGEL/DRE : UGEL El Collao  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1156713117N6  
 CARGO : DIRECTOR I.E.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
 VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/3/2024



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG 1 - AL  
YMAZ/ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy  
(6) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO